

LA PLATA, 25 JUL 2011

VISTO el expediente N° 2166-981/11, mediante el cual se gestiona la aceptación de renuncia del Doctor Jorge Javier ARCUMANO al cargo de Director Provincial de Asuntos Legislativos de la Secretaría Legal y Técnica, y la designación del Doctor Carlos Manuel CAZALLA, y



CONSIDERANDO:

Que el Doctor Jorge Javier ARCUMANO presenta la renuncia al cargo de Director Provincial de Asuntos Legislativos, a partir del 1° de mayo de 2011, en el que fuera designado mediante Decreto N° 910/06, y confirmado por Decretos N° 405/07, N° 152/08 y N° 218/10;

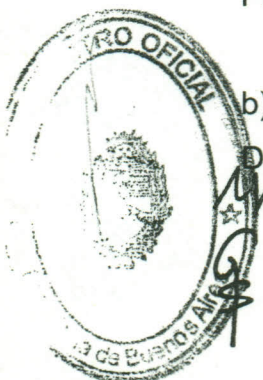
Que en esta instancia se propicia la aceptación de dicha renuncia y la designación, en el mencionado cargo, del Doctor Carlos Manuel CAZALLA;

Que el mismo reúne los requisitos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que es propuesto;

Que a dichos efectos corresponde limitar al Doctor Carlos Manuel CAZALLA en el cargo de Asesor de Gabinete del Subsecretario Legal y Técnico, en el que fuera designado por Decreto N° 2553/10;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal;

Que la gestión que se impulsa encuadra en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96);



Que corresponde exceptuar a la presente designación de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06.10 Secretaría Legal y Técnica, a partir del día 1° de mayo de 2011, la renuncia presentada al cargo de Director Provincial de Asuntos Legislativos del Doctor Jorge Javier ARCUMANO (DNI N° 17.290.834 - Clase 1965), en el que fuera designado por Decreto N° 910/06, y confirmado por Decretos N° 405/07, N° 152/08 y N° 218/10, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Agradecer al referido funcionario la dedicación, el esfuerzo y el compromiso brindado durante la gestión desempeñada.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06.10 Secretaría Legal y Técnica, a



*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

partir del día 1° de mayo de 2011, en el cargo de Director Provincial de Asuntos Legislativos al Doctor Carlos Manuel CAZALLA (DNI N° 25.066.355 - Clase 1976), a quien se le limita su designación en el cargo de Asesor de Gabinete del Subsecretario Legal y Técnico en el que fuera designado mediante Decreto N° 2553/10, de conformidad con lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 4°. Exceptuar a la presente designación de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 946

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires